	<b>FORMATO</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Código: ADF-228-f6</b>
<b>REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA PRIVADA</b>		<b>Fecha: 3/Oct/2023</b>

## 1 OBJETO

Suministrar los servicios de una plataforma multilingüe para el aprendizaje de los idiomas inglés, alemán, francés, italiano y portugués para los cursos de lenguas extranjeras transversales y nucleares de los diferentes programas académicos de pregrado de cada una de las facultades de la Universidad EAN, a implementarse a partir del segundo período académico del año 2024. La solución deberá cumplir con los requisitos técnicos y funcionales especificados en la presente convocatoria.

## 2 FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se deberán presentar el día 15 de abril de 2024 hasta las 11:59 pm, al correo de Gestión de Proveedores, [convocatorias@universidadean.edu.co](mailto:convocatorias@universidadean.edu.co).


## 3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 3.1 Las propuestas deben presentarse en medio electrónico, en idioma español, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
- 3.2 La información que primará será la que se encuentre en este documento.
- 3.3 Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos solicitados en el numeral 4.
- 3.4 Los documentos mínimos deberán adjuntarse de manera individual
- 3.5 No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas o correos diferentes a los especificados en la presente convocatoria, ni las entregadas después de la fecha señalada.


## 4 DOCUMENTACIÓN MÍNIMA:

Los que se enumeran a continuación son los documentos mínimos que deben cumplir los proveedores que deseen participar en la presente convocatoria privada:

- a) Formato de Inscripción como Proveedor de la Universidad Ean (adjunto).
- b) Formato Inhabilidades (adjunto)
- c) Acuerdo transmisión de datos (adjunto)
- d) Autorización uso de datos (adjunto)
- e) Copia documento de identidad del Representante Legal.
- f) Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado.

	<b>FORMATO</b>	Versión: 0
		Código: ADF-228-f6
<b>REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA PRIVADA</b>		Fecha: 3/Oct/2023

- g) Certificado de Existencia y Representación Legal de las personas jurídicas.
- h) Las personas jurídicas colombianas de derecho privado deberán adjuntar a su propuesta un certificado de existencia y representación legal, expedido por las autoridades competentes, con vigencia no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del plazo para la presentación de las ofertas.
- i) Certificaciones de experiencia
- Presentar certificaciones de experiencia, suscritas por el contratante, que acrediten cumplimiento en contratos celebrados con entidades **de educación superior, que se encuentren ejecutados** dentro de los últimos tres (3) años a la fecha de cierre de la presente convocatoria privada. En las certificaciones deberá especificarse: Objeto, Valor, Plazo de ejecución, Cumplimiento de este y Calificación en la cual se reciba expresamente en términos específicos de EXCELENTE y/o BUENO.
- En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, el proveedor deberá anexar a la misma: Copia del contrato en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento de este.
- j) Certificación Bancaria para realizar la transferencia.
- k) Copia del Certificado, si lo tiene, del Sistema de Gestión de Calidad o Productos que estén certificados.
- l) Certificado de Sanciones Impuestas expedido por la Contraloría General de la República.
- m) Certificación de pago del último mes, de aportes a seguridad social expedida por el Revisor Fiscal.
- n) **“Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta por el 10% del valor de la propuesta, con una vigencia mínima de sesenta (60) días**, a partir de la fecha de entrega de la propuesta. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la elaboración de la propuesta serán por cuenta del proveedor. **Mediante nuestro corredor de seguros RLpartners Ltda. realizar las solicitudes, requerimientos y consultas a través del correo electrónico [segurosrl@universidadean.edu.co](mailto:segurosrl@universidadean.edu.co) o a través del teléfono de contacto 315 632 00 61 en Bogotá.**
- o) Balance general, Estado de resultados y Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre de **2022**, firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal.
- p) **Certificado de junta de contadores vigente contador y reviros**
- q) **Documentos de contador y revisor fiscal.**

	<b>FORMATO</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Código: ADF-228-f6</b>
<b>REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA PRIVADA</b>		<b>Fecha: 3/Oct/2023</b>

r) Minuta contractual con en donde se especifique si es: aceptada ( ) parcialmente aceptada ( ) rechazada ( ). Para los dos últimos casos, el proveedor deberá justificar la razón de su anotación, bien sea allegando los comentarios que considere o su propuesta de minuta contractual.

**5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:** Se entenderá rechazada de plano la propuesta por las siguientes causas:

**5.1** Por presentar la propuesta por fuera del término establecido en el presente documento.

**5.2** Por allegar la propuesta por canales diferentes a los autorizados dentro de la presente convocatoria.

**5.3** Por presentar documentación de la que se pueda inferir razonablemente que no obedece a la realidad.

**5.4** Por encontrarse el proveedor participante relacionado con delitos asociados al lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

**5.5** Por obtener un resultado NEGATIVO en la Evaluación Jurídica realizada por la secretaria general de la Universidad Ean.

**5.6** Imposibilidad técnica o económica de la Universidad Ean para satisfacer la necesidad planteada, bien sea pasada o sobreviniente.

**5.7** Por ineptitud de la propuesta, la cual se predica cuando la misma no está llamada a satisfacer la necesidad propuesta por la Universidad Ean.

**5.8** Por no haber sido subsanada dentro del término propuesto.


**5.9** Cuando razonablemente sea posible inferir que dos o más propuestas presentadas por distintos proveedores participantes estén llamadas a afectar la libre y sana competencia contractual, caso en el cual, oficiosamente la Universidad Ean comunicará de manera inmediata a la Superintendencia de Industria y Comercio para lo de su competencia.

**5.10** Por encontrarse la empresa, cualquier representante legal, apoderado o miembro de junta directiva dentro de las causales de conflicto de interés e impedimento para contratar descritas en la presente convocatoria.

**6 CONFLICTO DE INTERES E IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR:** son causales de conflicto de interés y de impedimento las siguientes:

**6.1** Cuando cualquier representante legal, apoderado o miembro de junta directiva del proveedor participante tenga vínculos tiene vínculos de hasta tercer grado de consanguinidad o tercero de afinidad con:

**6.1.1** Algún miembro de la Sala General de la Universidad Ean.

	<b>FORMATO</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Código: ADF-228-f6</b>
<b>REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA PRIVADA</b>		<b>Fecha: 3/Oct/2023</b>

**6.1.2** Algún miembro del Consejo Superior de la Universidad Ean

**6.1.3** La Rectora de la Universidad Ean.

**6.1.4** Alguno de los Representantes Legales Suplentes de la Universidad Ean.

**6.2** Cuando el proveedor participante haya celebrado previamente contrato con la Universidad Ean en el periodo máximo de dos (2) años con antelación a la apertura de la convocatoria y el mismo se encuentre en:

**6.2.1** Proceso de liquidación unilateral.

**6.2.2** Reclamación ante aseguradora.

**6.2.3** Reclamación judicial o prejudicial.

**6.2.4** Cualquier tipo de reclamación que obedezca a la activación de la cláusula de solución de controversias o compromisoria según sea el caso.

**6.2.5** Haya sido terminado por incumplimiento del contratista.

## **7 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

### **7.1 DETALLE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**


**7.1.1** La plataforma debe disponer de Proctorizer en los exámenes finales de nivel y subnivel de todas las lenguas.

**7.1.2** Todas las lenguas deben tener como mínimo el nivel C1 según el Marco de Referencia Común Europeo.

**7.1.3** El proveedor entregará al momento de la postulación las licencias requeridas, con todos los roles (estudiante, profesor, administrador) para la evaluación técnica y académica de las plataformas.


**7.1.4** Se requiere que cuente con preparación para los exámenes de certificación internacional establecidos por la Universidad Ean como requisito de grado IELTS o TOEFL y demás certificaciones internacionales de lenguas extranjeras (inglés, alemán, francés, italiano y portugués).

**7.1.5** Es importante que cada proveedor indique el procedimiento y tiempos que tenga implementado para el reporte de resultados de los estudiantes (Notas) esto con el propósito de identificar posibles integraciones con el sistema académico que permitan la automatización del registro de notas en el sistema.

	<b>FORMATO</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Código: ADF-228-f6</b>
<b>REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA PRIVADA</b>		<b>Fecha: 3/Oct/2023</b>

**7.1.6** La plataforma de apoyo al aprendizaje de lenguas debe:

- 7.1.6.1** Contar con contenidos digitales para el aprendizaje, expuestos a través de la red de Internet los cuales deben ser compatibles con los navegadores web Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Edge, Opera en sus versiones recientes estables.
- 7.1.6.2** Contar con contenidos digitales para el aprendizaje, expuestos a través de la red de Internet los cuales deben ser compatibles y totalmente funcionales en dispositivos móviles como teléfonos inteligentes y tabletas (Responsive)
- 7.1.6.3** Cada proveedor deberá mencionar claramente cuáles son las condiciones mínimas de conectividad, requisitos de hardware, software y sistemas operativos con los cuales la plataforma ejecuta de manera fluida y sin errores.
- 7.1.6.4** Se debe solicitar como requerimiento el servicio de soporte técnico y funcional para los estudiantes, profesores y administradores tecnológicos de tal suerte que se cuente con canales de atención para la solución de inconvenientes técnicos en la plataforma
- 7.1.6.5** Cada proveedor deberá mencionar claramente cuáles son las condiciones de servicio para el soporte técnico a usuarios (Horarios, canales de atención, niveles de servicio.
- 7.1.6.6** Cada proveedor deberá indicar los SLA (Service Level Agreement) en cuanto a la disponibilidad de la plataforma a los cuales se compromete y la forma como se compensaría a la Universidad Ean en caso de que no se cumpla con dichos SLA.
- 7.1.6.7** Validación técnica y funcional para la integración de la plataforma de idiomas con Canvas y SAP.
- 7.1.6.8** Desarrollo de manuales e instructivos para el uso de la plataforma integrada en Canvas y SAP, así como los acuerdos de soporte entre las partes involucradas con proveedor y facultad (Universidad).
- 7.1.6.9** Asignación y tiempo de compromiso para el desarrollo de autoría por el experto temático de la unidad de estudio.
- 7.1.6.10** Conocimiento del autor sobre las plataformas en las que va a desarrollar la temática y experticia suficiente para diseñar estrategias de aprendizaje según la ruta de formación establecida por la facultad.


	<b>FORMATO</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Código: ADF-228-f6</b>
<b>REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA PRIVADA</b>		<b>Fecha: 3/Oct/2023</b>

- 7.1.6.11** Validación de tiempos para el desarrollo de autoría, diseño instruccional y diseño gráfico junto con la demanda en la construcción de los demás ambientes virtuales de aprendizaje en proceso en simultáneo.
- 7.1.6.12** Integración con sistemas LMS Canvas, Moodle por medio de protocolo LTI. El estándar LTI (Learning Tools Interoperability) es un protocolo que permite la integración entre la plataforma LMS Canvas y herramientas educativas externas, facilitando la creación de experiencias de aprendizaje más personalizadas y enriquecedoras. Sus beneficios incluyen una fácil incorporación de nuevas herramientas, una experiencia de usuario más fluida y la capacidad de compartir datos de manera segura y eficiente entre sistemas.
- 7.1.6.13** Acceso directo a la plataforma para consulta de resultados de evaluación de clasificación sin intervención del proveedor, lo cual permite dar respuesta inmediata a los estudiantes y profesores de requerirse.
- 7.1.6.14** Consolidación de la transversalidad de inglés, francés, alemán, portugués e italiano para Exámenes de Clasificación, Material de estudio, Bootcamp, Bilingüismo profesores.
- 7.1.6.15** Soporte por parte del proveedor para clientes VIP (Universidad Ean) en línea 7/24.
- 7.1.6.16** Capacitación inicial personalizada para estudiantes y profesores para el uso de las licencias e Involucrar especialistas con las capacidades y los conocimientos requeridos para llevar a cabo el soporte necesario dentro de la ejecución de este como parte de la gestión del cambio para la implementación plataforma.
- 7.1.6.17** Integración de interfaz plataformas vigentes con la plataforma Canvas.
- 7.1.6.18** Cargue de resultados examen de clasificación través de la interfaz SAP.
- 7.1.7** La plataforma de idiomas debería exponer APIs RESTful o similares que permitan intercambiar información de manera segura con Canvas.
- 7.1.8** En caso de usarse protocolo LTI (Learning Tools Interoperability) deber permitir la sincronización de las notas con nuestro LMS. En caso de no ser compatible con LTI y hacer uso de SCORM, si los contenidos de aprendizaje están disponibles en los servidores del proveedor, esta función puede ser opcional, si permite la sincronización de notas con contenidos expuestos desde sus servicios, para permitir el cargue de notas en el centro de calificaciones en la plataforma Canvas LMS.
- 7.1.9** En los casos en los que la integración suministrada “Ejemplo: API, LTI SCROM, etc.”, No permita la sincronización con el centro de calificaciones, se debe garantizar la integración con ERP, SAP S/4HANA u otros sistemas

SAP y permitir la transferencia bidireccional automática de información clave como: nombres, apellidos, correos electrónicos, identificadores, cursos, notas y otros datos necesarios para el uso de las licencias por medio de mediante consultas SQL, jobs u otros métodos compatibles.

- 7.1.10** En los casos en los que la integración suministrada “Ejemplo: API, LTI SCROM, etc”, No permita la sincronización con el centro de calificaciones, se debe garantizar la integración con ERP, SAP S/4HANA u otros sistemas SAP, se deben implementar medidas de seguridad para proteger los datos, manteniendo la precisión de la data.
- 7.1.11** Uso de módulos / interfaces o lo que haga sus veces, que permitan la gestión de usuarios, perfiles, roles y permisos, con sus políticas correspondientes
- 7.1.12** La plataforma debe contar con un registro detallado de auditoría de actividades “Logging de eventos relevantes y trazabilidad”.
- 7.1.13** El proveedor debe contemplar la Configuración de pipelines DevSecOps para CI/CD y automatización de despliegues, en los casos en los que se requiera realizar desarrollo.
- 7.1.14** La plataforma debe permitir el escalado automático para soportar la demanda.
- 7.1.15** La plataforma podría permitir el análisis de código estático para evaluar riesgos e identificar oportunidades de optimización.
- 7.1.16** La plataforma debe permitir el desarrollo de pruebas de carga para asegurar soporte de niveles de concurrencia esperados
- 7.1.17** La plataforma debe incorporar el soporte multidispositivo (responsive) para PC, Tablet y celulares
- 7.1.18** La plataforma debe incorporar Dashboard configurables para analítica
- 7.1.19** Manejo de excepciones y lógica de reintentos; validaciones de entrada de datos del lado del servidor
- 7.1.20** La plataforma debe incorporar protección contra ataques de inyección de código SQL, XSS, CSRF
- 7.1.21** La plataforma debe incorporar encriptación de datos sensibles en la base de datos
- 7.1.22** Se deben entregar diagramas de red, arquitectura, aplicación o similares que permitan visualizar solución propuesta por el oferente.
- 7.1.23** El oferente debe suministrar Aplicación para la gestión de tickets de soporte e incidentes.
- 7.1.24** Debe suministrar administración de un catálogo de servicios y acuerdos de niveles de servicio, con base de conocimiento con artículos y documentación de self-services.




	<b>FORMATO</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Código: ADF-228-f6</b>
<b>REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA PRIVADA</b>		<b>Fecha: 3/Oct/2023</b>

- 7.1.25** Generación de reportes de licencias vigentes de software, políticas y procedimientos para la gestión de cambios
- 7.1.26** Se deben entregar información relacionada con Flujos de trabajo para cambios normales y de emergencia
- 7.1.27** Se deben contemplar ventanas de mantenimiento y proceso para instalación de actualizaciones y parches de seguridad
- 7.1.28** Cumplimiento de estándares como ISO27001, NIST, CIS, OWASP en cuanto a medidas de seguridad de aplicación e infraestructura
- 7.1.29** La solución debe cumplir con metodologías o estándares de desarrollo de software seguro como: OpenSAMM, CLASP, SSDF, S-SDLC, BSIMM, entre otras
- 7.1.30** Se debe permitir la identificación de usuarios por SSO: Implementar inicio de sesión único (SSO) basado en estándares como SAML para la autenticación y autorización de usuarios.
- 7.1.31** Debe permitir la Integración con plataformas de herramientas digitales: Experiencia en la selección e integración de herramientas de videoconferencia y otras herramientas digitales para la colaboración y el aprendizaje social.
- 7.1.32** Se debe contar con un despliegue de una ambiente calidad para atender o replicar incidentes, así como ejecutar las pruebas para los procesos de integración. Ambiente que debe estar disponible durante la vigencia del contrato.
- 7.1.33** Se deben implementar pruebas automatizadas multidispositivo y multiidioma: Pruebas que validen/soporten la usabilidad y funcionalidad en diferentes dispositivos, navegadores y configuraciones de idioma.
- 7.1.34** La plataforma debe permitir la Gestión de permisos: El sistema debe proporcionar opciones de configuración para gestionar los permisos de acceso y las funciones de los usuarios
- 7.1.35** Monitoreo y proyección de uso de CPU, memoria, almacenamiento, capacidad, entre otros. Recomendaciones para expansión de la plataforma.
- 7.1.36** Reportes de cantidad de usuarios: vigentes, activos, inactivos, roles, permisos


## **7.2 DETALLE REQUERIMIENTOS PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

- 7.2.1** Cada proveedor debe indicar el procedimiento que tiene implementado para el reporte de resultados de los estudiantes (notas), esto con el propósito de identificar posibles integraciones con el sistema académico de la Universidad que permitan la automatización del registro en el sistema.
- 7.2.2** Verificación y pilotaje de la parte administrativa de la plataforma, Apropiación de los contenidos, alcance de la plataforma y diseño de la ruta de aprendizaje, Servicio de apoyo a los usuarios y posibilidad de integrarse con CANVAS y tiempo para parametrización.



	<b>FORMATO</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Código: ADF-228-f6</b>
<b>REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA PRIVADA</b>		<b>Fecha: 3/Oct/2023</b>

- 7.2.3** Especificar si las licencias serán Multilingües para todas las lenguas y vigencia de estas para cada usuario.
- 7.2.4** Asumir las pruebas de clasificación de inglés, alemán, francés, portugués e italiano indicar el procedimiento para el reporte de los resultados, de manera que estos se reporten de acuerdo con los tiempos estipulados por la Universidad Ean para no afectar los procesos de matrícula e inscripción de unidades de estudio para los estudiantes nuevos.
- 7.2.5** Se debe solicitar como requerimiento el servicio de soporte técnico y funcional para los estudiantes y profesores de tal manera que se cuente con canales de atención para la solución de inconvenientes técnicos en la plataforma. El proveedor deberá mencionar claramente cuáles son las condiciones de servicio para el soporte técnico a usuarios (horarios, canales de atención, niveles de servicio).
- 7.2.6** Debe permitir el cargue de evaluaciones, foros, actividades, calendarios, material complementario, copias de cursos, cargue de profesores, cargue de estudiantes y soporte.
- 7.2.7** Contemplar los tiempos requeridos para la gestión del cambio, parametrización, transición y estabilización de la nueva plataforma como parte del proceso de gestión de cambio; así como los procesos de capacitación para los estudiantes, profesores y administrativos frente al manejo de la nueva plataforma, junto a las campañas de expectativa.
- 7.2.8** La elaboración del ambiente virtual de aprendizaje para la disponibilidad del mismo, en el tiempo propuesto para la oferta académica.
- 7.2.9** Teniendo en cuenta que durante el proceso de ingreso de estudiantes se debe dar cumplimiento a la promesa de valor frente al Examen de Clasificación de Inglés, se requiere la capacitación idónea frente al manejo de plataforma, administración y soporte.
- 7.2.10** Involucrar especialistas con las capacidades y los conocimientos requeridos para llevar a cabo el soporte necesario.
- 7.2.11** Cumplir cabalmente con los términos y condiciones de LAS LICENCIAS DE USO sobre las herramientas y bases de datos.
- 7.2.12** Entregar material POP (afiches, esferos, pendones, folletos etc.) requerido para divulgación de las herramientas y bases de datos.
- 7.2.13** Garantizar la infraestructura tecnológica suficiente para que el proveedor pueda desarrollar el objeto de la presente propuesta en los términos del presente documento.

	<b>FORMATO</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Código: ADF-228-f6</b>
<b>REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA PRIVADA</b>		<b>Fecha: 3/Oct/2023</b>

**7.2.14** Brindar la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato; Las demás obligaciones asociadas al debido cumplimiento del contrato.

**7.2.15** Brindar un Repositorio centralizado para almacenar y administrar recursos didácticos (audios, videos, documentos) en múltiples idiomas.

**7.2.16** Permitir la creación, administración y calificación de evaluaciones en los diferentes idiomas.

**7.2.17** Permitir el envío de comunicaciones, notificaciones y realimentación a usuarios en su idioma configurado.

**7.2.18** La plataforma deberá tener una alineación con manual de marca: Todos los elementos visuales de la plataforma (logos, tipografías, iconos, colores) deben alinearse al manual de imagen corporativa de la Universidad.

**7.2.19** La plataforma deberá permitir la generación de reportes de uso: Generación de reportes sobre uso de recursos por idioma, tiempo de estudio, avance de estudiantes, entre otros.

**7.2.20** La plataforma deberá permitir la generación de reportes de rendimiento: Indicadores de rendimiento académico, aprobados/reprobados, calificaciones promedio por idioma y curso.

**7.2.21** La plataforma deberá permitir la generación de reportes administrativos: Consolidados sobre actividad de usuarios por roles (estudiantes, profesores, administradores). La plataforma deberá permitir la generación reportes individuales y consolidados en diferentes formatos y garantizar el seguimiento y control del inventario de licencias


## **8 VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA OFERTA:**

La suma de \$600.000.000 (Seiscientos millones de pesos m/cte) considerando un rango de 6.000 a 10.000 licencias.

La Universidad Ean pagará de acuerdo con las condiciones pactadas en la cláusula de forma de pago, contra la presentación de la respectiva factura por parte del contratista y teniendo en cuenta lo establecido en el contrato.

## **9 VALORES AGREGADOS:**

El proveedor presentará en forma detallada los valores agregados de su propuesta, los cuales deben ser cuantificables y valorados en porcentaje y/o pesos. Estos valores agregados deben referirse a descuentos, menores costos, garantías extendidas y entregas adicionales a lo solicitado.

	<b>FORMATO</b>	Versión: 0
		Código: ADF-228-f6
<b>REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA PRIVADA</b>		Fecha: 3/Oct/2023


El proveedor presentará en forma detallada el valor agregado, en cuanto al aprendizaje y uso de plataforma para los estudiantes y profesores. (Entrega material POP - afiches, esferos, pendones, folletos, etc.) requerido dentro del proceso de gestión de cambio para divulgación y entrenamiento sobre la plataforma.

## 10 ACLARACIONES/OBSERVACIONES:

Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones de la convocatoria privada al siguiente correo electrónico: [compras@universidadean.edu.co](mailto:compras@universidadean.edu.co), con plazo máximo el día 09.02.2024.

## CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Actividad	Fecha Límite	Lugar
Invitación a participar en la Convocatoria	05.04.2024	Página Web Universidad
Envío de Preguntas y observaciones adicionales	09.04.2024 hasta las 6:00 pm	Correo: <a href="mailto:compras@universidadean.edu.co">compras@universidadean.edu.co</a>
Respuesta a Preguntas	11.04.2024 hasta las 6:00 pm	Correo electrónico de proponentes
<b><u>Recepción de propuestas en Medio Digital con DEMO de propuesta</u></b>	15.04.2024 hasta las 11:59 pm	Correo: <a href="mailto:convocatorias@universidadean.edu.co">convocatorias@universidadean.edu.co</a>
Apertura de propuestas	16.04.2024	Universidad Ean
Revisión técnica de propuestas de plataformas de acuerdo a pliegos	16.04.2024 – 19.04.2024	Universidad Ean
Verificación de Requisitos Jurídicos y Financieros	16.04.2024 – 19.04.2024	Universidad Ean
Verificación de Requisitos Técnicos y Propuesta Económica (Posible solicitud de negociación y contra oferta de acuerdo con los precios ofertados, conforme a la realidad del mercado y a los antecedentes de contrataciones anteriores)	22.04.2024 – 23.04.2024	Universidad Ean

	<b>FORMATO</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Código: ADF-228-f6</b>
<b>REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA PRIVADA</b>		<b>Fecha: 3/Oct/2023</b>

Actividad	Fecha Límite	Lugar
Solicitud de subsanación envió y/o aclaración de información y respuesta	24.02.2024 – 25.02.2024	Documentación mínima

## 11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Universidad Ean evalúa en las propuestas los siguientes aspectos:

- a) Documentos mínimos presentados
- b) Capacidad jurídica del proveedor participante.
- c) Capacidad Financiera de la Empresa
- d) Cumplimiento Técnico de los Bienes y/o Servicios Ofrecidos
- e) Propuesta Económica
- f) Experiencia Certificada
- g) Valores Agregados y demás que considere necesarios reservando el derecho de selección y según sea el producto y/o servicio a contratar.

**12 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD:** única y exclusivamente es subsanables la circunstancia en que no se haya cumplido con la documentación mínima contemplada en el presente documento, la cual, podrá ser allegada y/o corregida hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Así las cosas, no es objeto de subsanación.

**12.1** Las causales de rechazo de la propuesta.


**12.2** Los conflictos de interés e impedimentos para contratar.

**12.3** Cualquier otra circunstancia que obstruya la objetividad en la valoración de las propuestas, tales como, pero sin limitarse a: cambio del valor de la propuesta, cambio de la forma de pago de la propuesta, adición de valores agregados no contemplados en la propuesta presentada, etc.

**13 CRITERIOS DE DESEMPATE:** e sugiere “menor valor, mayor valor por dinero, valores agregados, experiencia, certificaciones de diversidad, equidad e inclusión, etc.”

**14 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTA DE CONVOCATORIAS:** Una convocatoria podrá ser suspendida, cancelada o declarada desierta en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, financieras, de mercado, legales, o de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión.

## 15 INFORMACIÓN DE RESULTADOS

	<b>FORMATO</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Código: ADF-228-f6</b>
<b>REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA PRIVADA</b>		<b>Fecha: 3/Oct/2023</b>

La Universidad Ean, informará el resultado final de esta convocatoria, de manera individual a los proveedores participantes.

## 16 CONDICIONES CONTRACTUALES

**16.1 Relativas a la supervisión del contrato:** el supervisor contractual deberá relacionar las condiciones jurídicas y técnicas mínimas que garantizarán la correcta ejecución del contrato y su consecuente finalidad a satisfacer. Para ello, deberá:

**16.1.1** Especificar: objeto, duración, forma de pago, condiciones especiales y obligaciones técnicas del contrato.

**16.1.2** Relacionar -si es del caso- el cronograma de actividades y/o metodologías de trabajo a efectos de lograr una correcta ejecución de las obligaciones pactadas.

**16.1.3** Manifiestar que la Universidad pagará contra la presentación de la respectiva factura por parte del proveedor y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el contrato suscrito.

**16.2 Relativas al proveedor participante:** el proveedor participante de la convocatoria privada deberá:


**16.2.1** Manifiestar si la minuta propuesta por la Universidad Ean es: aceptada ( ) parcialmente aceptada ( ) rechazada ( ).

**16.2.2** Si el proveedor participante marca las casillas “parcialmente acepta o rechazada”, deberá justificar la razón de su anotación, bien sea allegando los comentarios que considere o su propuesta de minuta contractual, so pena de entenderse aceptada por ausencia argumentativa.

**16.2.3** Si el proveedor participante aceptada o no habiendo aceptado ocurre el evento de que trata el numeral anterior, se entenderá que la minuta contractual propuesta lo obligará íntegramente en caso de ser seleccionado por la Universidad Ean, sin que con posterioridad la Universidad le asista el deber de evaluar cualquier modificación al clausulado general de la minuta contractual.

**16.2.4** Bajo el numeral anterior, queda a discreción del supervisor solicitar al subproceso de Gestión Jurídica y Legal y de Protección de Datos personales cualquier tipo de modificación al clausulado general previamente aceptado. Subproceso que evaluará la magnitud del cambio teniendo en cuenta la protección del interés jurídico de la Institución.

**16.2.5** Si el proveedor participante marca las casillas “parcialmente acepta o rechazada”, justifica la razón de su anotación bajo las condiciones precedentes y, es seleccionado como Proveedor de la Universidad Ean, sus comentarios cuyo contenido sea jurídico serán absueltos por el subproceso de Gestión Jurídica y Legal y de Protección de Datos personales, por los canales más expeditos posibles.

	<b>FORMATO</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Código: ADF-228-f6</b>
<b>REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA PRIVADA</b>		<b>Fecha: 3/Oct/2023</b>

**16.3 Relativas a la obligatoriedad de la propuesta y la minuta contractual:** el proveedor participante, al tiempo de ser seleccionado se obliga a cumplir con:

**16.3.1** La propuesta comercial presentada en los términos y condiciones allí establecidos.

**16.3.2** La minuta contractual acepta o parcialmente aceptada.

**16.3.3** Todas y cada una de las respuestas elevadas a los cuestionamientos realizados por la Universidad Ean dentro de los términos de la convocatoria.

**16.3.4** En caso de surgir alguna diferencia entre la propuesta comercial, la minuta aceptada y/o las respuestas elevadas, se tendrá el siguiente orden interpretativo a efectos de construir la versión final del contrato:

**16.3.4.1** La minuta contractual.

**16.3.4.2** Respuestas a los cuestionamientos hechos por la Universidad Ean.

**16.3.4.3** Propuesta comercial.

**16.4 Relativas a la buena fe contractual:** con la presentación de la propuesta, el proveedor oferente manifiesta que entiende, conoce y acepta que, se encuentra en el marco de un proceso competitivo, privado y desistible por la Universidad Ean, lo que significa que, cualquier tipo de requerimiento elevado por la Institución no lo convierte per se en proveedor de la misma, o que se pueda inferir razonablemente que, su propuesta será seleccionada; comoquiera que, estamos gestionando tratativas preliminares en el marco de la buena fe objetiva.

**16.5 Minuta propuesta por la Universidad Ean:** a continuación, se relaciona la minuta contractual la cual consta de dos partes, la primera denominada "Clausulado General" que contiene las condiciones mínimas de contratación y que deben ser en caso de rechazo y/o modificaciones razonablemente justificadas y una segunda, denominada "Clausulado específico" el cual debe obedecer a lo negociado y ofertado por el proveedor oferente.

Minuta contractual (Adjuntar con el diligenciamiento de mínimamente, las obligaciones específicas a cargo del contratista).